



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 1310.1

MAT: Autoriza trato directo y contratación de "Suministro de fumigación, desratización y sanitización establecimientos educacionales de Laja".

LAJA, 03 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 01 de fecha 02/03/2017, emitido por la Comisión evaluadora de licitación, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- D.A. N° 1.216 de fecha 01/03/2017, que declara Inadmisibles licitación ID 3736-17-L117 "Suministro de fumigación, desratización y sanitización Establecimientos educacionales de Laja".
- 3.- D.A. N° 974 de fecha 16/02/2017, que establece comisión evaluadora y período de vigencia de licitación pública ID 3736-17-L117;
- 4.- D.A. N° 829 de fecha 08/02/2017, que aprueba bases y autoriza llamado de licitación pública para "Suministro de fumigación, desratización y sanitización Establecimientos educacionales de Laja";
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33 de fecha 08/02/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N° 155 de fecha 08/02/2017, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 7.- D.A. N° 10.523 de fecha 29/12/2016, que delega la facultad de firma "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** a realizar, a través de la modalidad de Trato Directo, la contratación de "Suministro de fumigación, desratización y sanitización establecimientos educacionales de Laja", de acuerdo a lo indicado en el Art.10, N°7, letra L del D.S. N°250 Reglamento de la Ley 19.886.
- 2.- **APRUÉBASE** la contratación de "Suministro de fumigación, desratización y sanitización establecimientos educacionales de Laja", con don JUAN PABLO JAMETT MENDEZ, RUT [redacted] hasta por la suma total de \$3.500.000 (IVA incluido) y plazo de entrega de 1 a 3 días hábiles.
- 3.- **ORDÉNASE** el pago del gasto del presente decreto con imputación a las cuentas presupuestarias N° 2152204010, N° 2152206006 y N° 11405 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



NANCY ARROYO INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/LHL/MMW/GEO/kqv
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal – Dirección de control - DAEM (3)



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL